



**COPIA**

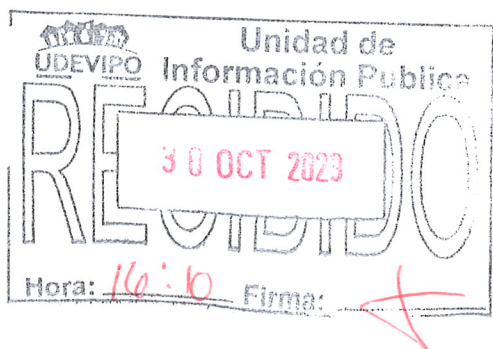
**UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR -UDEVIPO-**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA CAI 00015**

**EN EL DEPARTAMENTO FINANCIERO**

**FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL DE UDEVIPO**

**Del 03 de Enero de 2022 al 30 de Diciembre de 2022**



**GUATEMALA, 25 de Octubre de 2023**

Guatemala, 25 de Octubre de 2023

Coordinador General  
Obdulio Ramos Estrada  
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR –UDEVIPO  
Su despacho.

Respetable Director Ramos Estrada:

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-015-2023, emitido con fecha 10-10-2023, hago de su conocimiento por medio del informe de auditoría interna en el Área del Fondo Rotativo Institucional, ubicado en el Departamento Financiero de UDEVIPO.

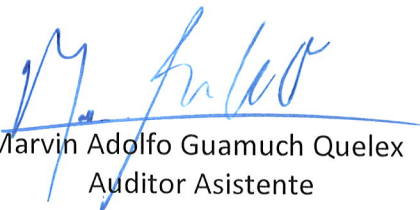
Nuestra Auditoria se efectuó de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna, con el apoyo del Acuerdo No. 039-2023 Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, informándole que, en nuestra intervención, no se detectaron eventos negativos que puedan afectar al procedimiento del Fondo Rotativo Ejercicio Fiscal del 2022.

Sin otro particular, atentamente,



Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke  
Auditor, Coordinador y Supervisor

**Lic. Carlos Humberto Castillo Brocke**  
**Auditor Interno Colegiado 3,246**  
**Unidad para el Desarrollo de**  
**Vivienda Popular**  
**-UDEVIPO-**



Marvin Adolfo Guamuch Quelex  
Auditor Asistente

cc. Archivo.

# Índice

1.	INFORMACIÓN GENERAL	4
2.	FUNDAMENTO LEGAL	4
3.	IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4.	OBJETIVOS	5
4.1	GENERAL	5
4.2	ESPECÍFICOS	5
5.	ALCANCE	6
5.1	LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6.	ESTRATEGIAS	7
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8.	CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9.	EQUIPO DE AUDITORÍA	7
	ANEXO	7

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 MISIÓN**

Proveer de soluciones habitacionales a las comunidades más necesitadas de la República de Guatemala, a través de la legalización por parte de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular de los terrenos del Estado, ocupados por familias en situación de pobreza y pobreza extrema, la compra y adjudicación de terrenos y la entrega de materiales de construcción, por medio de la correcta inversión de los recursos obtenidos de la recuperación de las carteras del extinto BANVI y de recursos provenientes de otras fuentes.

### **1.2 VISIÓN**

Ser la institución gubernamental que atiende a la población en pobreza y pobreza extrema para dar soluciones habitacionales de acuerdo a su capacidad de pago y con especial tratamiento a los sectores de menores posibilidades, ejecutando planes y políticas de desarrollo en las comunidades más necesitadas, para que cuenten con una vivienda digna, con servicios básicos y con plena seguridad jurídica.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL**

En la resolución No. CG-015-01-2023 de fecha 9 de Enero de 2023, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna de la UDEVIPO.

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas y el Acuerdo A-039-2023 en donde el Contralor General Aprueba las disposiciones siguientes:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental-NAIGUB
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental
- Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental

Nombramiento de Auditoría Interna, de acuerdo con su Plan Anual de Auditoría 2023 No. 015-2023

## **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA INTERNA OBSERVADAS**

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 GENERAL

Verificación de los documentos de soporte, liquidaciones, conciliaciones, así como revisión de la Caja Fiscal y sus documentos anexos de soporte, que permitan evaluar que la ejecución se hizo con transparencia, honestidad y en beneficio de la entidad.

### 4.2 ESPECÍFICOS

#### Específicos Generales

- ✓ Verificar, documentar, evaluar y comprobar que el Departamento Financiero aplican los controles y procedimientos internos para salvaguardar sus expedientes de sustentación del gasto por medio del Fondo Rotativo fundamentados conforme a las leyes, normas y manuales vigentes que le sean aplicables para la ejecución del Fondo Rotativo en el ejercicio fiscal 2022, llevando sus registros y controles Internos del Fondo Rotativo por el Señor Juan Carlos Sánchez Escobar , según acuerdo Ministerial No. 830-2022 de fecha 21/01/2022 y el Acuerdo Ministerial No. 55-2023 a nombre de la señorita Johana Maribel Colon González de fecha 6/02/2023 que autoriza la creación y manejo del Fondo Rotativo por Q.50,000.00 c/ u, que fue firmado y autorizado por el Señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Javier Maldonado Quiñonez y por el Viceministro Administrativo y Financiero Sergio R. González Rodríguez para los ejercicios fiscales Correspondientes. Apoyándose la Auditoría Interna con la guía para efectuar esta Auditoría Financiera, con base a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y por lo resuelto en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 10-2022 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 16/02/2022 que son las Disposiciones Generales a Observar en la Ejecución Presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2022 y el oficio Circular Dirección de Administración Financiera-DAF-No. 005-2023 para el ejercicio fiscal 2023.
- ✓ Los Objetivos que se persiguen con la implementación del Fondo Rotativo Institucional de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO- para programar gastos en el Presupuesto de UDEVIPO, para el Grupo 1, Grupo Servicios No Personales, Grupo 2 Materiales y Suministros, Grupo 3 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Grupo 4 Transferencias Corrientes, se podrán efectuar erogaciones por adquisición de bienes y Servicios Locales, de emergencia y que no puede esperar el trámite de una orden de compra y pago por CUR de gasto hasta por un máximo de Q.50,000.00 entre otros propósitos están los siguientes:
  - Obtener una mayor eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos financieros de la UDEVIPO, evitando el atraso y burocracia con otro método.
  - La disminución de posibles errores en el manejo y ejecución del Fondo Rotativo, respetando las recomendaciones de la Auditoría Interna del Despacho Superior y de la Contraloría General de Cuentas, que serán de soporte a la Auditoría Interna de la UDEVIPO.
  - La reducción de costos, tiempos y movimientos en los procesos de compras y pago, en consecuencia, una mayor eficiencia y eficacia en su ejecución.
  - Para efectos de la fiscalización, se considera una mayor transparencia en los gastos realizados con dichos fondos, si se cumple con lo establecido en el decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones y el Oficio Circular de la UDAF, así como otras leyes que le rigen.

- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas en los Informes de Auditoría anteriores, ya sean de Auditoría Interna o bien de la Auditoría del Despacho Superior-CIV, o de la Contraloría General de Cuentas.
- Que no se efectúen rendiciones consecutivas de gastos por adquisiciones de un mismo bien y/ o Servicio en forma fraccionada, para evadir lo establecido en el Decreto Legislativo No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y en el Acuerdo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado y sus Reformas.
- Verificar la resolución FRP-10-2023 de fecha 27/01/2023 de la Tesorería Nacional, que el Ministerio de Finanzas Públicas que constituye el Fondo Rotativo Especial de Privativos para el ejercicio fiscal 2023 para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Y verificar la Resolución No. FRP-10-2022 de fecha 20/01/2022 de la Tesorería Nacional, como instrumento de ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UDEVIPO para el ejercicio fiscal 2022.
- Verificar los gastos que se han ejecutado por medio del Fondo Rotativo y que los mismos cuenten con la documentación suficiente y competente que respalden las transacciones efectuadas, con base en lo establecido en los Oficios Circular emitidos por la UDAF para el ejercicio fiscal pertinente de los años 2022 y 2023, así como lo que establece el Decreto del Congreso de la República No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y en la Ley de Contrataciones decreto No. 57-92, de fecha 21/10/1992

## 5. ALCANCE

- El período a examinar en la Auditoría Financiera al Fondo Rotativo se encuentra comprendido del 3 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y del 2 de Enero al 31 de Octubre de 2023.
- Comprobar que se está cumpliendo con el contenido en el OFICIO CIRCULAR UDAF No. 10-2022 del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, de fecha 16/02/2022. Ampliado con el Oficio Circular UDAF No. 005-2023 de fecha 1/03/2023 para ambos ejercicios fiscales.
- Comprobar los gastos que se han ejecutado por parte del Fondo Rotativo y que los mismos cuenten con documentación competente y suficiente que respalden las transacciones efectuadas.
- Comprobar y verificar las conciliaciones bancarias comprendidas en el período del 3 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y de Enero a Octubre de 2023 que se encuentren al día y en resguardo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	15	NO	15	15
2	Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental de la 1 a la 12 a las personas sujetas a fiscalización	20	NO	20	20

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones al alcance de la Auditoría, porque se atendió todos los requerimientos efectuados en forma atenta y puntual.

## **6. ESTRATEGIAS**

El Auditor establecerá el alcance de acuerdo a sus observaciones del Fondo Rotativo con su estrategia de auditoria con la cual, luego de haber finalizado la aplicación de los procedimientos de valoración del riesgo, pueda definir cuestiones como los recursos necesarios a emplear en áreas específicas sometidas a examen y el momento en el que se van a emplear dichos recursos, así como su gestión, dirección y supervisión (Tomando entre otros documentos la publicación de las Normas Generales y Técnicas de Auditoria Interna Gubernamental del Acuerdo A-039-2023).

## **7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados que puedan repercutir en la actividad Económica y Financiera de la UDEVIPO. Habiéndose revisado los Acuerdos, Oficios Circulares de la DAF, y leyes o Decretos que tienen todos relación con el Fondo Rotativo de la Unidad Para el Desarrollo de Vivienda Popular-UDEVIPO.

## **8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA**

De conformidad con los registros contables confrontados por Auditoria Interna, el Fondo Rotativo Institucional de la Unidad Para El Desarrollo de Vivienda Popular, se presentan razonablemente bien, en lo que respecta al Control Interno y con apego a las Normas Generales de Control Interno del Acuerdo No. 039-2023 con respecto a la Norma No. 1 que establece la filosofía del Control Interno, en la eficiencia y eficacia operativa en el cumplimiento Normativo y la integridad de los registros financieros, en donde se observa la responsabilidad de la Dirección General que a través de sus equipos de trabajo, fortalecieron sus procesos en las Practicas Éticas y Valores, en la Estructura de Control Interno, en Fortalecimiento en las competencias del Control Interno, y demostrar los adecuados procesos de Supervisión del Departamento Financiero.

## **9. EQUIPO DE AUDITORÍA**

La Auditoria del Fondo Rotativo Institucional fue desarrollada por el Licenciado Carlos Humberto Castillo Brocke como Auditor, Coordinador y Supervisor y el Señor Marvin Adolfo Guamuch Quelex Auditor Asistente.

## **ANEXO**

Documentación presentada por el Departamento Financiero con respecto a los procesos del Fondo Rotativo de UDEVIPO, en lo que respecta a las conciliaciones, acuerdos de autorización, contrato de la persona que es responsable en el manejo del Fondo Rotativo, listado de cheques emitidos y de cheques anulados. etc.